



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El presente proceso pasa a despacho del Juez.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 19 de mayo de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2023-00189-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

JAIME PARRA LOPEZ Vs JOSE FINEES GUTIÉRREZ PÉREZ

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, donde comunican el resultado de la medida de embargo de remanentes decretada dentro de la presente actuación, para el proceso Ejecutivo radicado al N°2021-00102, y que surtió sus efectos legales.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 086

Del 23-05-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5315eda55f4cee6d857b78508accb9793a64d9050b244cebd2b11c949405553**

Documento generado en 18/05/2023 01:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>